



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA

REGIÓN BUENOS AIRES – Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, 28 de junio de 2013

Buenos Aires, 9 de octubre de 2013

Resolución DPSCA N° 36/2013

En virtud de lo establecido en la Resolución N° 36/2013 de convocatoria a la Audiencia Pública para la Región Buenos Aires (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires), La DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL elabora el presente INFORME DE CIERRE con la descripción sumaria de las intervenciones ocurridas en la Tercera Audiencia Pública con fecha 28 de junio de 2013, realizada en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

En la misma se sometió a consideración de la ciudadanía "el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión", tal como establece el inciso f del artículo 19 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522). Esto supone, entre otros temas, analizar la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional; la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

1. INTRODUCCIÓN

El 28 de junio de 2013 se realizó la tercera Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente en este caso a la Región Buenos Aires, que integra a la Ciudad Autónoma y la Provincia de Buenos Aires.

La jornada se extendió desde las 9.50 hasta las 15.40 y se realizó en el Salón de los Espejos del Centro Cultural Universitario de UNICEN, sito en Hipólito Yrigoyen 662, Tandil, Pcia. de Buenos Aires. Es el tercero de los seis encuentros anuales que la Defensoría del Público llevará adelante cada año para cubrir las seis regiones y todas las provincias del país.

1.1. Reglamento y organización:

Para el desarrollo de la Audiencia Pública, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ha dictado las pautas de convocatoria y de cada instancia de la misma,



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

teniendo en cuenta la aplicación supletoria de las previsiones contenidas en el Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

La implementación y organización general estuvo a cargo de la Dirección de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público. La Secretaría General y las direcciones de Comunicación, Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo; de Legal y Técnica; de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos; de Análisis, Investigación y Monitoreo ; de Relaciones con las Audiencias; y de Administración prestaron su apoyo, cada una de acuerdo a sus respectivas competencias.

A nivel local, se contó especialmente con el apoyo de la coordinación del Polo Audiovisual Tecnológico de la Provincia de Buenos Aires y, como en cada Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público, prestaron su acompañamiento las correspondientes Delegaciones de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), del INADI y la Defensoría del Público de la Nación, donde las personas interesadas pueden inscribirse personalmente en el registro de oradores. Además, el cuerpo de taquígrafos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación realizó la desgrabación de las exposiciones e incidencias de la Audiencia Pública.

1.2. Acceso público:

Las personas interesadas pudieron (y pueden) tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas a la Audiencia Pública para la Región Buenos Aires en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (Bartolomé Mitre 1864 8vo piso, Ciudad de Buenos Aires) y en la página web del organismo: www.defensadelpublico.gob.ar.

La convocatoria a la Audiencia Pública, tal como establece el reglamento, fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina por dos días hábiles consecutivos (los días 5 y 6 de junio) y del mismo modo en los Boletines Oficiales de la Provincia de Buenos Aires (los días 4 y 5 de junio) y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (los días 5 y 6 de junio) como consta en fojas 54 a 70 de este expediente.

La Resolución que da inicio a la Audiencia Pública fue comunicada a la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual (de la que depende la Defensoría del Público) y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Además, fueron cursadas las notas de invitación pertinentes, cuyas copias se encuentran en este expediente glosadas a fojas 71 a 100), a las y los Diputados y Senadores nacionales por la Ciudad y la Provincia de Bs. As.; a los y las integrantes de la Legislatura porteña y de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires; a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma; a representantes de las Universidades, de Radio Nacional, a las Delegaciones de INADI, a las y los integrantes del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (CoFeCA), al Directorio de Radio y Televisión Argentina (RTA), al Directorio y corresponsales de la Agencia Télam, a los y las integrantes del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI), a la Coalición por una



Comunicación Democrática, a sindicatos de trabajadores vinculados a la comunicación audiovisual, y a la Asociación de Radiodifusoras Bonaerenses y del Interior de la República Argentina (ARBIA), entre otras.

A su vez, con el objetivo de facilitar el acceso a la información en los ámbitos locales, se ha difundido la invitación a la Audiencia Pública a través de emisoras radiales de la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires. Se trata de medios sin fines de lucro o micro pymes empresariales de fuerte arraigo comunitario capaces de acercar la convocatoria a la Audiencia Pública a comunidades y sectores que los medios de gran alcance no suelen cubrir.

1.3. Nómina de autoridades de la Audiencia Pública:

Presidenta: Licenciada Cynthia Ottaviano

Coordinadora: Paula Castello

1.4. Participantes:

El Registro de Participantes se abrió desde el día 12 de junio hasta el 25 de junio de 2013. La inscripción pudo realizarse virtualmente, a través de un formulario on line disponible en la página web de la Defensoría del Público, o personalmente, en la sede de la propia Defensoría y en las delegaciones de AFSCA Bahía Blanca, Conurbano Norte (Tigre), Gral. Pueyrredón (Mar del Plata), La Plata, Saladillo y Olavarría; en las delegaciones de INADI en La Plata, Olavarría y Conurbano Sur (Lanús); y en el Polo Audiovisual Tecnológico de la Provincia de Buenos Aires (Tandil).

Se registraron 42 inscripciones en este registro. Todos ellos manifestaron su interés en realizar intervenciones durante la Audiencia Pública. El listado de personas inscriptas y de oradores figura en el Orden del día publicado el 26 de junio en la página web de la Defensoría del Público y forma parte del expediente 73/2013. La duración de las intervenciones fue fijada en 5 minutos por exposición.

En la propia Audiencia Pública estuvieron presentes 250 personas aproximadamente. Como se detalla en el Acta de Cierre de la Audiencia Pública, que integra este expediente, se presentaron 35 personas que realizaron su exposición ante la Audiencia Pública y las y los asistentes.

Lista de oradores/as:

	Nombre y Apellido	Localidad
1	María Salceda	Tandil
2	Miguel Ángel Di Spalatro	Azul
3	Mariela Pugliese Lacorte	Ciudad de Buenos Aires
4	Franco Brutti	Tandil



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

5	César Abel Dantas	La Plata
6	Daniel Badenes	La Plata
7	Rubén Alberto Muñoz	Mar del Plata
8	Andrea Rossetti	Tandil
9	Julio Salesses	Saladillo
10	Marcelo Valente	La Plata
11	Lautaro Soto	Tandil
12	Carlos Dimare	Capital Federal
13	Omar Turconi	
14	Julio Fernández	Azul
15	Pablo Daniel Ovín	Ramos Mejía
16	Esteban Velazco	Tandil
17	Gerardo Omar Marano	San Clemente del Tuyú
18	Rodrigo Sans	Trenque Lauquen
19	Osvaldo Francés	Mar del Plata
20	Mónica Salvatierra	Tandil
21	Fabiana Isabel Arencibia	Morón
22	Daniel Juárez	Cachari
23	Daniel Salomón	Saladillo
24	Rafael López Binaghi	Ciudad de Buenos Aires
25	Luís Angio	Ciudad de Buenos Aires
26	Guillermina Berkunsky	Tandil
27	Luis Ernesto Chaura	Ciudad de Buenos Aires
28	Roberto Antonio Ruiz	Capital Federal
29	Juan Manuel Quintanilla	Mar del Plata
30	Carlos Alberto Oroquieta	Rauch
31	Walter Oscar Martín	Tandil
32	Gastón Cabrera	Tandil
33	Javier Andrade	Mar del Plata
34	Florencia Popp	Tandil
35	Carlos García Da Rosa	Posadas, Misiones

Organizaciones e instituciones representadas en las exposiciones:

- AFSCA - Delegación Regional Saladillo
- Área de Prensa de la Universidad Nacional del Centro
- Asociación Civil "Ropero Comunitario y Biblioteca Popular Eva Perón"
- Asociación Civil barrio ISER. 102.5 FM El Muro
- Asociación Civil Territorio Cultural
- Asociación de Radiodifusores de Bonaerenses y del Interior de la Argentina (ARBIA)
- Cadena Music S.A.

 4



- Cámara Argentina de Productores y Realizadores Independientes de Contenidos Audiovisuales (CAPRICA)
 - Centro Cultural para la Comunicación Kadena Social
 - Centro Integral de Salud Mental / Biblioteca Popular de las Mujeres
 - Coalición para una Comunicación Democrática
 - FM De la Azotea
 - FM Fribuay
 - FM La Tribu
 - Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO)
 - INADI Tandil
 - Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Quilmes
 - LU 91 TV Canal 12
 - Periodistas de Argentina en Red - por una comunicación no sexista
 - Polo audiovisual de la Provincia de Buenos Aires
 - Radio Azul AM 1320
 - Radio Nacional
 - Radio Residencias
 - Radio Sur FM 88.3
 - Red Nacional de Medios Alternativos
 - Universidad Nacional de Misiones
 - Universidad Nacional del Centro (UNICEN)
- (Entre otras)

1.5. Lengua de señas:

Todas las exposiciones realizadas durante la Audiencia Pública contaron con interpretación de lengua de señas para garantizar la posibilidad de participar a personas con discapacidades auditivas. Del mismo modo, la convocatoria a la Audiencia Pública incluyó un mensaje de difusión e invitación en lengua de señas.

Además, la Asociación de Artes y Señas (Adas) y la Defensoría del Público realizaron, el jueves 27 de junio, previo a la Audiencia Pública, una reunión a la que fueron convocadas las organizaciones, instituciones y personas interesadas en la temática. El objetivo de estas reuniones es trazar un diagnóstico de la situación de cada provincia respecto al cumplimiento de lo establecido por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual acerca de la accesibilidad de personas sordas a los medios de comunicación audiovisual, puntualmente, a través del subtítulo oculo y lengua de señas.



1.6. Transmisión y registro:

Toda la Audiencia Pública fue difundida en tiempo real a través de la página web de la Defensoría del Público.

Además, la página web www.defensadelpublico.gob.ar fue actualizada durante la jornada para dar cuenta de la Audiencia Pública.

Todas las intervenciones en la Audiencia Pública fueron registradas en soporte audiovisual.

La versión taquigráfica se encuentra disponible en la página web.

El expediente de la Audiencia Pública es de acceso público, tanto en la sede de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual como a través de la página web de la Defensoría del Público, ingresando a la región Noroeste dentro de la sección dedicada a Audiencias Públicas.

2. TEMAS PLANTEADOS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

2.1. La Defensoría del Público y el proceso de aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Síntesis:

La mayoría de los expositores valoraron en esta Tercera Audiencia Pública la creación de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y rescataron el carácter federal de estos encuentros donde la población puede dar su punto de vista sobre el funcionamiento de la radio y la televisión en cada rincón del país. Al mismo tiempo, hicieron hincapié en la necesidad de que se aplique en su totalidad la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) para garantizar igualdad de derechos en materia comunicacional.

Algunos ejemplos de oradores/as que se refirieron a este aspecto:

María Salceda señaló que "para nosotros es muy importante que una audiencia pública se haga en un espacio como este, en Tandil, y no en Buenos Aires ya que siempre somos nosotros los que tenemos que viajar a la Capital Federal para juntarnos y asistir a estas oportunidades de micrófono abierto donde tenemos la posibilidad de contar qué es lo que pasa en nuestras regiones". Sobre la aplicación de la LSCA, agregó: "La Ley de Medios, más vale que tenga que desmonopolizar. Si no lo hace le falta una pata muy importante."

A su turno, Daniel Badenes, director de la Universidad Nacional de Quilmes, celebró "la existencia de un organismo transparente, vigoroso, dinámico y único en el mundo, con el que nuestra Universidad está trabajando".



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



Omar Turconi, Coordinador General de Radio Nacional Argentina manifestó: "El trabajo que se está haciendo desde la Defensoría del Público tiene que ver claramente con el espíritu de la ley, porque estos espacios que sirven para el seguimiento de la aplicación de la ley, la reflexión, el debate e incluso a veces la catarsis, nos permiten darnos cuenta en qué lugar estamos y hacia dónde tenemos que ir".

Por su parte, Juan Manuel Quintanilla, de FM De la Azotea de Mar del Plata, señaló que "defender los intereses del público, como busca esta defensoría promovida por la nueva ley, es algo que venimos haciendo desde nuestros inicios como medio de comunicación" y remarcó que "esta etapa debe permitir una consolidación de iniciativas a partir de la estructura del Estado".

También hizo uso de la palabra el señor Marcelo Valente, de la Ciudad de La Plata, integrante de la Mesa Nacional de la Coalición por una Comunicación Democrática, quien expresó que "creemos que hay que desarrollar distintos tipos de acciones que hagan saber fuerte y claro a la Corte Suprema de Justicia cuál es la posición de la sociedad civil al respecto, la que ha apoyado en todo momento el desarrollo de esta ley. Como decía Cynthia, ésta ha sido una de las leyes más discutidas y debatidas en la República Argentina. Seguramente muchos de ustedes fueron impulsores de esos debates y actores en ese proceso. Es por eso que proponemos concretamente en este ámbito que la Defensoría junto con la Coalición y la AFSCA desarrollemos acciones para que la Corte no pueda simular sordera frente a la posición de la sociedad civil."

Daniel Salomón, representante del AFSCA en la Ciudad de Saladillo, manifestó lo siguiente: "Yo felicito a la Defensoría del Público porque, en definitiva, una de las tareas que tiene que hacer no es solamente ésta, la de las audiencias, sino después recibir un montón de cuestiones que nos pasan en el día a día y convocarnos a todos a trabajar juntos. Porque esta tarea contra el gran monopolio, que es lo que queda pendiente, allí judicializado en la Corte Suprema, es una tarea que seguramente la vamos a poder realizar, hay voluntad política de llevar adelante esto."

Expositores/as:

Daniel Badenes, Universidad Nacional de Quilmes.

Daniel Salomón, AFSCA - Delegación Saladillo.

Juan Manuel Quintanilla, FM De la Azotea, Mar del Plata.

Marcelo Valente, Coalición por una Comunicación Democrática, La Plata.

María Salceda, Polo audiovisual de la Provincia de Buenos Aires / Universidad Nacional del Centro (UNICEN).

Omar Truconi, Radio Nacional Argentina.

Líneas de acción:

uu 7



1. La Defensoría se presentó el pasado 20 de agosto ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación solicitando ser aceptada como "Amiga del Tribunal" en la Audiencia que la Corte convocara en el marco de los autos "Clarín S.A. y otros c/ EN - Estado Nacional y otros s/ acción meramente declarativa".

La solicitud hizo hincapié en los 835 reclamos y consultas recibidas por la Defensoría desde el comienzo de su gestión en noviembre pasado y en la participación de los oyentes, televidentes, representantes de organizaciones, instituciones y organismos que asisten a las audiencias públicas en todo el país. "Esta amplia posibilidad de hacerse oír -se sostuvo-, y de que su reclamo sea canalizado frente a los poderes del Estado, es lo que le da a la Defensoría su carácter distintivo, y lo que permite que hoy me presente ante V.E. solicitando que la perspectiva del público enriquezca la deliberación en esta causa judicial".

Habiendo sido aceptada la solicitud, la Defensora Lic. Cynthia Ottaviano, hizo uso de la palabra como "amicus independiente" en la Audiencia llevada a cabo el día 28 de agosto de 2013. En su exposición ante los miembros del Tribunal, la Defensora dio cuenta de las preocupaciones y requerimientos de oyentes y televidentes de todo el país que, desde la creación del organismo en noviembre del año pasado, apoyan y reclaman a través de la Defensoría del Público la plena vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y el respeto al contenido de los cuatro artículos cuestionados por el Grupo Clarín. Al respecto, insistió: "La concentración mediática conspira contra la democracia" [...] "La información no es del empresario ni del periodista, es del público, entonces hay que tener en cuenta cuál es el daño que se le genera al público cuando no puede elegir".

Se puede acceder al video de la presentación ingresando a través de internet en http://www.youtube.com/watch?v=KoR_GtNfi5k y a la versión taquigráfica accediendo a <http://www.cij.gov.ar/adj/pdfs/version-taqui1.pdf>.

2.2. Regularización del espectro

Síntesis:

El reclamo fue casi unánime. Diecisiete expositores insistieron en la necesidad de la elaboración de un plan técnico para ordenar el espectro radioeléctrico, el otorgamiento de licencias para ocupar el 33% reservado a medios sin fines de lucro, la resolución de interferencias en las zonas de conflicto y que se apliquen los planes de desinversión.

Uno de los puntos centrales fue el artículo 49 de la LSCA. Desde la Asociación de Radiodifusores Bonaerenses y del interior de la Argentina (ARBIA), señalaron que "hay una buena cantidad de radios en toda la República Argentina -alrededor de 5 mil de frecuencia modulada-, que dentro de este artículo podrían tener su licencia pero se está batallando para que eso se logre".

En tanto, desde el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) hablaron del desafío que implica la asignación del 33 por ciento del espectro, ya que trae consigo la posibilidad



de "pensar en la transformación social a través de la palabra, a través del discurso y a través del sentido común que vamos construyendo entre todas y entre todos".

Por otro lado, desde la Asociación Civil Territorio Cultural de Tandil manifestaron los contratiempos y los obstáculos a la hora de obtener la frecuencia de su FM comunitaria, alternativa y popular que, por ser considerada una FM de muy baja potencia en situación de vulnerabilidad social, su asignación debería ser automática.

"Solicitamos que puedan solucionarse todas estas cuestiones que nos hacen duplicar los esfuerzos diariamente y definitivamente podamos focalizarnos de lleno en la radio y en la producción de contenidos", relató Franco Brutti.

En lo relacionado con las interferencias, se reportaron varios casos. En La Plata, por ejemplo, Cadena Music FM 91.3 denunció la interferencia de una radio de nacionalidad paraguaya que está en el 91.1 y 91.5 del dial. "A las radios de Capital Federal se las apaña cuando se les hace una denuncia porque están interfiriendo sus canales -de acuerdo a la resolución tienen 200 kilómetros libres- y en su derrotero quedan muchas radios de lado", argumentó César Abel Dantas. Desde Radio Sur de Parque Patricios, FM 88.3, señalaron el mismo inconveniente. "Es un problema grave porque tenemos una antena gigante y hermosa, un transmisor que se la banca, y no los podemos usar como merecemos. Además, así no podemos llegar al público, que se merece que la información le llegue y que no esté tratada como mercancía. Eso es lo que queremos hacer y a lo que nos dedicamos todos los días muchas horas por día".

También se planteó el caso de FM La Caterva 97.3 de la localidad de Barracas que, según denunciaron desde la Red Nacional de Medios Alternativos, hace 8 meses que está interferida "por una emisora privada que lo único que hace es pasar música y cada tanto publicidad de grupos de música o de bailanta que van a llegar a Buenos Aires".

También se refirieron al caso de FM Quinta Pata, en la ciudad de Córdoba, Giramundo TV, emisora comunitaria de Mendoza, y radio La Negra de El Bolsón, una emisora "que tiene una batalla contra el magnate Lewis, que está comprando lagos y tierras en la Patagonia, y que fue pisada dos veces por radios que están vinculadas con los intereses de este empresario".

Por su lado, Pablo Daniel Ovín, en representación de FM Fribuay de Ramos Mejía, planteó una inquietud que se repitió en varios oradores, respecto a cómo se llevará a cabo la distribución del 33 por ciento del espectro reservados a emisoras sin fines de lucro. "Las radios sin fines de lucro son la Freeway y muchas otras organizaciones, pero también puede ser la Fundación Noble. Y si esa Fundación va a venir a ocupar ese 33 por ciento como medio sin fines de lucro se estaría repitiendo un esquema que es con el que tenemos que terminar. Por tanto, me parece importante que desde el AFSCA esto se pueda pensar, debatir y aclarar a los comunicadores y comunicadoras", concluyó.

Otro punto que concitó la atención de los participantes fue lo referido a la ausencia de un plan técnico, que está previsto, entre otros, en los artículos 32, 88, 89 y 156, previo a la entrega de licencias y los llamados a concursos. "A nuestro entender está provocando la



discrecionalidad en la entrega de muchas licencias. Sin embargo, quienes revisamos el Boletín Oficial desde que la ley está aprobada, vemos que se han entregado a través de resoluciones cantidad de licencias y que se han abierto concursos en distintos puntos del país sin que esté elaborado este plan", manifestó Fabiana Isabel Arencibia, de la Red Nacional de Medios Alternativos. Manifestó también su preocupación acerca del reordenamiento del espectro: "Lo que se va a producir es transferencias de manos privadas a otras manos privadas, por lo tanto, para nosotros la democratización es crear las condiciones para aplicar la reserva del 33, que se nos den las licencias que nos merecemos por años de trabajo y porque somos actores fundamentales en el eslabón de la democratización de la palabra y de la comunicación. No solamente democratización de voces sino también democratización de los discursos".

En esa línea, en nombre de la Red Nacional de Medios Alternativos, Arencibia solicitó que "si el organismo está en imposibilidades técnicas o burocráticas de armar planes técnicos a nivel nacional o federal, nuestros medios, comunitarios, alternativos y populares sean tenidos en cuenta para los mecanismos de adjudicación directa de licencias o bien de reconocimiento de nuestra existencia de la frecuencia que ocupamos, de nuestra historia y de nuestros proyectos, y de la potencia con la que salimos al aire, haciendo un paralelo con lo que fue la resolución 753/2006 del Comfer".

Hecho el reclamo en relación a la elaboración del plan técnico y a la aplicación de la reserva de 33% del espectro para emisoras sin fines de lucro, Pablo Daniel Ovin, de FM Fribuay, de Ramos Mejía, solicitó "conocer cuáles son los plazos para que podamos organizarnos, pensar y clarificar cómo sigue nuestra vida como comunicadores y comunicadoras comunitarios".

En cuanto a la situación de los medios comerciales, se planteó que "Las dificultades son enormes para blanquear las radios de la democracia, como muchas veces se las denomina, son cientos o miles las que siguen sin poder tener su legalidad, o sea radios truchas, cuando la mayoría de estas radios han logrado habilitaciones municipales pagando distintos tributos, etcétera", en palabras de Daniel Juárez, de la Asociación de Radiodifusores Bonaerenses y del Interior de la Argentina.

Expositores/as:

Carlos Alberto Oroquieta, Asociación Civil Ropero Comunitario y Biblioteca Popular Eva Perón, Rauch.

Carlos Dimare, Radio Sur, Parque Patricios.

César Abel Dantas, Cadena Music S.A., La Plata.

Daniel Juárez, Asociación de Radiodifusores Bonaerenses y del Interior de la Argentina (ARBIA).

Daniel Salomón, AFSCA - Delegación Regional Saladillo.

Esteban Velazco, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil.

Fabiana Isabel Arencibia, Red Nacional de Medios Alternativos, Morón.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Franco Brutti, Asociación Civil Territorio Cultural, Tandil.

Juan Manuel Quintanilla, FM De la Azotea, Mar del Plata.

Luis Angio, Red Nacional de Medios Alternativos - Programa Radial "Otras Voces... Otras Propuestas".

Marcelo Valente, Mesa Nacional de la Coalición por una Comunicación Democrática, La Plata.

Mariela Pugliese Lacorte, Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO).

Miguel Ángel Di Spalatro, Asociación de Radiodifusores Bonaerenses y del Interior de la Argentina (ARBIA).

Pablo Daniel Ovín, FM Fribuay, Ramos Mejía.

Rafael López Binaghi, FM La Tribu, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Roberto Antonio Ruiz, Red Nacional de Medios Alternativos, Capital Federal.

Rubén Alberto Muñoz, Cámara Argentina de Productores y Realizadores Independientes de Contenidos Audiovisuales, Mar del Plata.

Líneas de Acción:

1. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ha informado que se encuentra en etapa preparatoria la elaboración del Plan Técnico que conducirá a la regularización del espectro radioeléctrico a través de la firma de un convenio con el Ministerio de Planificación de la Nación y con la Comisión Nacional de Comunicaciones.

Sin embargo, en virtud de las denuncias recibidas en el marco de cada una de las Audiencias Públicas, la Defensoría tiene previsto proponer la creación de un grupo de trabajo sobre el tema con la AFSCA y la CNC.

2.3. Sostenibilidad económica y técnica de emisoras sin fines de lucro, indígenas de pequeñas empresas

Síntesis:

Catorce expositores pusieron el foco en las dificultades que experimentan a la hora de obtener financiamiento para el sostenimiento de los emprendimientos radiales y televisivos que integran y plantearon la necesidad de reglamentar el destino de los gravámenes y de que se pongan en marcha los mecanismos de promoción que la Ley de Servicios de Comunicación prevé.

Franco Brutti, de la Asociación Civil Territorio Cultural de la ciudad de Tandil, manifestó que "los medios de comunicación sin fines de lucro no cuentan con los recursos financieros, técnicos ni teóricos para presentarse en igualdad de condiciones con los medios tradicionales. No obstante, reconoció que "muchas organizaciones sociales y militantes



entusiastas se atreven a luchar contra estas contrariedades y llevar adelante un proyecto que desde muchos lugares parece inviable”.

Desde la Universidad Nacional de Quilmes, Daniel Badenes destacó que “en el debe del balance anotamos la no implementación hasta ahora del fondo de fomento de proyectos especiales para medios de fronteras, comunitarios, de pueblos originarios. Quizás unos 60 millones anuales contribuirían a hacer posible y efectivo ese tan mentado y necesario 33 por ciento”.

Para poner en el centro de discusión esta problemática, Marcelo Valente, de la Mesa Nacional de la Coalición por una Comunicación Democrática de la Ciudad de La Plata opinó que “sería muy interesante que la Defensoría también tomara este tema y creara foros donde podamos debatir las distintas cuestiones que hacen a la sostenibilidad de la ley, a la sostenibilidad de los medios comunitarios y a generar el 33 por ciento.”

Se pidió que se cumpla con el artículo 97 de la LSCA que estipula el envío de fondos destinados a proyectos especiales de comunicación audiovisual y servicios de comunicación audiovisual de medios comunitarios, de fronteras y pueblos originarios y “que se implemente de manera transparente la entrega del 10 por ciento de dichos fondos y que esa entrega no sea discrecional, según la mayor o menor afinidad con el gobierno”.

En esa línea, Rafael López Binaghi, representante de FM La Tribu, se refirió a “algunos mecanismos que ya establece la misma ley para favorecer esa sostenibilidad.” Una parte de su planteo apunta a la distinción de las emisoras comunitarias dentro de las sin fines de lucro, posición que se manifiesta en la campaña 365D, a la que se refirió también Carlos Dimare durante esta Audiencia Pública. El planteo de López Binaghi supone “que se le pida a nuestros medios cuestiones acordes a lo que nuestros medios también pueden cumplir sin decir que nos volvamos exentos de todos sino, queriendo cumplir, pero queriendo ser sostenibles; queriendo ser legales y sostenibles al mismo tiempo.”

Puntualmente, se refirió al “Fondo Concursable de Fomento que la ley prevé” y sugirió que cuando éste se aplique “se tenga en cuenta que las radios comunitarias que más necesitan ese fondo son las que cuentan con peores condiciones.”

Vinculando también la reserva de 33% del espectro y la gestión económica de los medios comunitarios, alternativos y populares y, más específicamente, la distribución de pauta pública, la Red Nacional de Medios Alternativos propuso a la Defensoría del Público elaborar “un registro nacional de medios comunitarios, alternativos y populares, destinados al desarrollo y promoción de nuestros medios, incluidos en ese registro el 33 por ciento del total de la pauta publicitaria nacional”.

Expositores/as:

Carlos Alberto Oroquieta, Asociación Civil Roperero Comunitario y Biblioteca Popular Eva Perón, Rauch.



Carlos Dimare, Radio Sur, Parque Patricios.

César Abel Dantas, Cadena Music S.A., La Plata.

Daniel Badenes, Universidad Nacional de Quilmes.

Daniel Salomón, AFSCA - Delegación Regional Saladillo.

Franco Brutti, Asociación Civil Territorio Cultural, Tandil.

Gastón Cabrera, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Luis Angio, Programa Radial "Otras Voces... Otras Propuestas", Red Nacional de Medios Alternativos.

Marcelo Valente, Coalición por una Comunicación Democrática, La Plata.

Mariela Pugliese Lacorte, Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Rafael López Binaghi, FM La Tribu, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Roberto Antonio Ruiz, Red Nacional de Medios Alternativos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Rubén Alberto Muñoz, Cámara Argentina de Productores y Realizadores Independientes de Contenidos Audiovisuales, Mar del Plata.

Walter Oscar Martín, Asociación Civil Barrio ISER, 102.5 FM El Muro, Tandil.

Líneas de acción:

1. En relación con la sostenibilidad de los medios locales, el artículo 97 inciso f) de la Ley 26.522 y su reglamentación por el Decreto N°1225/2010, establecen que la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) será la encargada de administrar y gestionar el Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisuales (FOMECA). En virtud de lo manifestado en la Audiencia Pública, la Defensoría del Público envió una nota al AFSCA solicitando la implementación de dicho fondo.

Por Resolución del AFSCA se ha llamado a concurso abierto en todo el territorio nacional para el otorgamiento de subsidios correspondientes al FOMECA. Tiene el objetivo de fomentar la adquisición de equipamiento técnico para la mejora de la emisión y recepción de las señales de servicios de radiodifusión e incorporar y mejorar la infraestructura física y tecnológica que permitan el normal desarrollo de las tareas diarias. Los proyectos que resulten elegidos serán beneficiados con un aporte no reembolsable que sólo podrá ser utilizado para la ejecución del proyecto presentado, cubriendo un monto no mayor al ochenta y cinco por ciento (85%) de la totalidad del proyecto. El quince por ciento (15%) restante deberá ser desembolsado por el beneficiario como contrapartida del subsidio.

En la página web de la AFSCA (<http://www.afsca.gob.ar/2013/09/21-radios-consiguen-financiamiento-con-la-puesta-en-marcha-del-fondo-concursable/>) se encuentran



publicados los resultados del concurso con el listado completo de los proyectos ganadores y los montos adjudicados en cada caso. Los seleccionados recibirán la primera parte del apoyo económico a partir de octubre de 2013.

2. La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ha definido realizar el Concurso Nacional "30 años de Democracia y Comunicación Audiovisual en la Argentina" como un modo de fomentar la producción local, el federalismo, la diversidad, la participación, la igualdad de oportunidades de todos los sectores y actores involucrados en la comunicación audiovisual y contribuir, asimismo, a la sostenibilidad y desarrollo de la producción audiovisual. El Concurso está abierto a la participación de personas físicas, jurídicas, organizaciones y/o instituciones de todo el país. La selección de proyectos estará a cargo de un jurado amplio y representativo de los diversos sectores y del espíritu federal que motiva esta propuesta. Los/as productores/as de las 30 producciones seleccionadas recibirán un reconocimiento de \$30.000 cada uno, con lo que la Defensoría busca contribuir a la sostenibilidad de proyectos de comunicación audiovisual, de productores/as independientes, estudiantes y otros sectores reconocidos por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. La convocatoria se lleva adelante durante el mes de octubre de 2013 y los trabajos seleccionados serán presentados el 10 de diciembre con motivo de la celebración del 30° aniversario de la recuperación de la democracia en Argentina.

3. La Defensoría del Público ha establecido como línea prioritaria de trabajo para el año 2014 el tema de la distribución de la pauta publicitaria oficial. En virtud de ello se llevarán adelante espacios de debate, mesas de trabajo con expertos, y todo desarrollo e investigación que permita arribar a los lineamientos de un posible proyecto legislativo.

2.4. Accesibilidad e inclusión

Síntesis:

La problemática de la falta de accesibilidad de personas sordas a los servicios de comunicación audiovisual fue un tema planteado por dos participantes, quienes reclamaron la necesidad de aplicar el artículo 66 de la LSCA que exige "subtitulado oculto (*closed caption*), lenguaje de señas y audio descripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos". En esta línea, el coordinador de la Delegación de la AFSCA en Saladillo, Julio Saleses, destacó como "muy productiva" la reunión organizada por la Defensoría del Público el día previo a la Audiencia Pública con representantes de la Asociación de Artes y Señas (ADAS) en la ciudad de Tandil. Allí se manifestó la voluntad del organismo para "trabajar con nosotros en la búsqueda y la formación de recursos humanos y en todo el asesoramiento que sea necesario para que uno de los slogans que marca la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que es 'más trabajo y más inclusión', se vea reflejado en la realidad".



Luis Ernesto Chaura, de la Coalición para una Comunicación Democrática, expresó su preocupación acerca de la complejidad de explicar el proceso de la televisión digital a un sordo, y al mismo tiempo, consideró que es conveniente pensar "qué nuevos espacios propone la ley de medios en relación con las organizaciones de personas con discapacidad y otros colectivos como pueblos originarios, colectivos que utilizan lenguas no vernáculas, poblaciones migrantes, colectivos que están en proceso de alfabetización a la hora de pensar qué es un proceso educativo".

Expositores/as:

Julio Saleses, AFSCA regional Saladillo.

Luis Ernesto Chaura, Coalición para una Comunicación Democrática, CABA.

Líneas de acción:

1. La Defensoría envió a todos los canales de aire del país, tanto públicos como privados, un estudio desarrollado por Claudia Gabriela D'Angelo y María Ignacia Massone, volcado en el libro "La accesibilidad a los medios audiovisuales: la narración en Lengua de Señas Argentina y el subtítulo para personas sordas" editado por Presidencia de la Nación.

Esta obra desarrolla los lineamientos para que los equipos de trabajo preparen los medios visuales adicionales necesarios para que las personas con discapacidad auditiva puedan acceder a los contenidos, en línea con lo normado por la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Junto con este material se envió una nota en la que se solicitó a los canales información sobre el modo en que se encuentran dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 66 de la Ley 26.522 y su reglamentación por decreto del PEN 1225/2010, para la recepción de la programación de los canales de aire por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a la programación emitida.

2. También se han mantenido reuniones con organismos del Estado y de la Sociedad Civil, como el Consejo Asesor de la TDA, la Comisión de Discapacidad del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina y la Coalición por una Radiodifusión Democrática, con el objetivo de establecer mecanismos de implementación del artículo 66 de la LSCA. Entre otros, se encuentra en estudio la posibilidad de fundar un observatorio sobre accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual.

3. Junto a cada Audiencia Pública se están realizando reuniones coordinadas por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y de intérpretes de Lengua de Señas a cargo de estas jornadas (como la reunión a la que hace referencia párrafos antes el Delegado de AFSCA Saladillo). A las reuniones son convocados/as estudiantes e intérpretes de lengua de señas, la comunidad sorda y medios de comunicación interesados en avanzar en el



cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la LSCA. El objetivo es conocer las iniciativas en relación a la incorporación de lengua de señas en medios locales y provinciales, elaborar un diagnóstico colectivo acerca de la formación de las/os intérpretes en cada zona y de las necesidades de cada sector para avanzar en la accesibilidad de personas sordas a las programaciones televisivas. Otro objetivo de estas reuniones es construir articulaciones con intérpretes locales para futuras actividades desarrolladas por la Defensoría del Público en las provincias en cuestión. Los intercambios que se producen en estas reuniones permiten avanzar en la construcción de un diagnóstico amplio y nacional que identifica las principales necesidades y desafíos para la incorporación de lengua de señas en los medios de comunicación audiovisual.

4. Por otra parte, también en relación a la inclusión de personas sordas, la Defensoría del Público ha definido llevar adelante la grabación de una serie de artículos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Lengua de Señas Argentina (LSA). Los mismos estarán disponibles en la página web del organismo en noviembre de 2013.

5. Por último en esta línea de acción, la Dirección de Capacitación y Promoción de esta Defensoría se encuentra planificando, junto a la Asociación ADAS (Artes y señas) un taller que se llevará a cabo en diciembre de 2013 dirigido a intérpretes de lengua de señas de las seis regiones del país. El objetivo es aportar nociones y herramientas en relación a la incorporación de lengua de señas a las programaciones televisivas. Los contenidos estarán basados en temas vinculados a la Lengua de Señas Argentina (gramática y lingüística); traducción y especificidades del rol; temas que abarca la Ley 26.522, el trabajo de la Defensoría del Público y los temas planteados en las Audiencias Públicas convocadas por el organismo.

2.5. Programaciones, representaciones y discriminación

Síntesis:

En lo referente a la inclusión y visibilización de sectores históricamente marginados de los medios de comunicación, desde la Radio Pública se dio cuenta del esfuerzo que esa emisora viene realizando en la materia al destacar que "los compañeros de los pueblos originarios que a veces les resulta difícil encontrar un lugar donde expresar sus ideas y pensamientos ahora tienen ese espacio en Radio Nacional".

Desde Mar del Plata, hubo varias voces críticas respecto al discurso mediático dominante. Una, presentada por Juan Manuel Quintanilla, refiere a "las publicidades y programas de televisión que estereotipan el rol de la mujer o justifican consciente o inconscientemente la violencia de género" y otra de Javier Andrade, padre de dos niños menores de diez años, respecto a "la promoción de un programa para adultos donde se ven escenas de violencia u otras escenas que no son aptas para niños".

Por su parte, Andrea Rosetti, de la Ciudad de Tandil, expresó: "Sin embargo hay dos puntos que consideramos interesante resaltar. Uno es que se considere en esta audiencia pública la necesidad de seguir capacitando a quienes estamos en los medios para que la cuestión de la



violencia de género sea entendida como un tema de derechos humanos. Ahí nos paramos y entendemos que todavía basta recordar las coberturas recientes del caso Ángeles Rawson para darnos cuenta de lo mucho que nos falta para no estigmatizar, para no revictimizar, para no hablar sin sentido y hacer especulaciones que no tienen que ver con nuestra práctica profesional." Y finalizó: "De manera que queremos aprovechar este espacio para pedir más herramientas para la capacitación, la sanción y el control de esto que ya figura en las leyes y que podemos continuar afianzando. Esta es la alternativa que queremos aprovechar esta mañana en Tandil.

Lautaro Soto, de la Ciudad de Tandil, expresó: "además de incentivar la violencia en la infancia, la televisión es culpable de otros aspectos, como ser la complicidad con el machismo, la paranoia social y la falsa publicidad de partidos políticos y empresas genocidas que son responsables de perpetuar la autodestrucción de las personas en el siglo XXI, entre otras cosas." Propuso que "se deje de emitir publicidad nociva para el desarrollo de la salud mental y física de las personas, o que se aclare explícitamente que el producto que se está ofreciendo es cancerígeno, nocivo, mortífero y macabro."

Expositores/as:

Andrea Rosetti, Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista.

Javier Andrade, Radio Residencias Cooperativa, de Mar del Plata.

Juan Manuel Quintanilla, FM De la Azotea, Mar del Plata.

Lautaro Soto, de la Ciudad de Tandil.

Omar Truconi, Coordinador General de Radio Nacional Argentina.

Líneas de acción:

1. A raíz de las denuncias sobre el tratamiento de la muerte de la joven Ángeles Rawson, la Defensoría del Público organizó una serie de encuentros con profesionales de la comunicación, familiares de víctimas de violencia y responsables de organismos estatales vinculados con la temática con la intención de elaborar conjuntamente pautas para el tratamiento de hechos delictivos que involucren a niños, niñas y/o adolescentes. En estos encuentros se conversó acerca de las circunstancias que promueven prácticas poco respetuosas de los derechos en los servicios de comunicación audiovisual y dificultan el tratamiento responsable. Entre otros, los problemas resaltados fueron la necesidad de responder al rating, los requerimientos de mantener el tema en el aire a pesar de la falta de nueva información, la falta de fuentes de información confiable y la inmediata disponibilidad de información proveniente de fuentes policiales.

2. Las preocupaciones puestas de manifiesto en la Audiencia Pública, tanto sobre las falencias en el tratamiento periodístico del asesinato de Ángeles Rawson como lo relativo a



estigmatización de niños, niñas y adolescentes en los SCA, junto con otras similares que surgen de las denuncias que recibe la Defensoría en su labor cotidiana, motivaron la promoción de un encuentro con los representantes de los canales, señales, organizaciones que agrupan a emisoras radiales y del ámbito de la publicidad para trabajar en la elaboración de un acuerdo para un mejor cumplimiento de las previsiones de la LSCA en los programas e informativos de radio y televisión y un efectivo cumplimiento de las reglas atinentes al horario apto para todo público

3. En relación con lo planteado respecto a la estigmatización en la representación de las y los jóvenes en los medios audiovisuales y el limitado acceso de éstos a la radio y la televisión, la Defensoría del Público ha puesto en marcha, desde el área de Capacitación y Promoción, una serie de talleres y encuentros de análisis e intercambio de, con y para jóvenes de diversos puntos del país. El objetivo es generar un espacio de reflexión y de producción respecto a las lógicas de construcción de los relatos mediáticos, en especial los que involucran a niños, niñas y adolescentes. Estos talleres se llevaron a cabo en las provincias de Córdoba y Tucumán y se están planificando en las ciudades de Bariloche y Mar del Plata. Los encuentros ya realizados y las devoluciones de los y las participantes dan cuenta de las demandas que estos jóvenes plantean a los medios de comunicación en términos de visibilización y respeto de las niñas, niños y adolescentes.

4. En la misma línea, la Defensoría del Público puso en marcha poco después de la conformación del organismo del programa "La Defe va a la Escuela", que propicia jornadas de promoción, intercambio y reflexión acerca de los principios que sostiene la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y el reconocimiento específico de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

5. También en la línea de promover el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación audiovisual, la Defensoría del Público ha elaborado junto a UNICEF y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), el cuadernillo "Por una comunicación democrática de la niñez y la adolescencia" que ofrece herramientas para estudiantes y profesionales de la comunicación acerca de la legislación vinculada a la niñez y los medios de comunicación y recomendaciones sobre cómo incluir las voces, la y las temáticas vinculadas a niñez y adolescencia. El mismo está disponible para su descarga gratuita en la página web www.defensadelpublico.gob.ar y en la versión impresa en la sede de la Defensoría del Público.

6. Como las anteriores, otras acciones impulsadas por la Defensoría del Público tienen como objetivo central la promoción de los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes, ya sea a través del fortalecimiento de su propio rol como consumidores críticos de medios y como productores y protagonista, como por medio de la creación de estándares y la formación de profesionales para el abordaje responsable de temas vinculados a la niñez en los medios de comunicación. Ejemplos de esto son, entre otros, las Jornadas Nacionales sobre Niñez, Derechos y Comunicación y el 1° Foro de niños/as y adolescentes "Tenemos derechos", que se realizaron en Salta en septiembre; las capacitaciones brindadas a trabajadores y trabajadoras de Canal 9 sobre derechos de niños, niñas y adolescentes y sobre equidad de género durante el mes



de agosto a raíz de una denuncia recibida en la Defensoría del Público. Otras instancias de capacitación están dirigidas a promover la equidad de género y el respeto de la diversidad sexual en los medios de comunicación, como el módulo a cargo de la Defensoría del Público dentro del proceso de formación de la Escuela de Programadores para la nueva televisión que se desarrolló en la Provincia de Chaco (iniciativa del Ministerio de Trabajo, la Secretaría de Cultura de Nación y AFSCA) y la Jornada de sensibilización sobre diversidad sexual y comunicación audiovisual que se desarrolló en la Ciudad de Mendoza el 21 de septiembre, entre otras instancias y procesos de formación sobre estas temáticas que se ponen en marcha en todo el país.

7. En relación con la preocupación relacionada con las publicidades y la información relativa a la salud, la Defensoría del Público ha conformado un Observatorio desde cual se abordará la cobertura de salud en noticieros de televisión abierta, ficciones y publicidades. Esta iniciativa permite contar con un diagnóstico ajustado para la elaboración de propuestas para un adecuado tratamiento de la información.

2.6. Contenidos locales y repetidoras

Síntesis:

Esteban Velazco, de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, resumió en una frase el espíritu de lo expresado por los seis expositores que hablaron del tema. "La idea es que lo que se vea en el norte no sea el frío que hace en Capital o qué linda la serie de Palermo sino que haya series, programas y magazines locales, con un contenido federal". Y otro orador reforzó la idea al agregar: "la gente que mira tiene que sentirse parte de ese contenido y que no sea una mínima expresión de deseo de la parte económica o de la parte política que quiere convencer". Por su parte, en representación de Radio Residencias Cooperativa de Mar del Plata, Javier Andrade señaló: "somos una de las pocas radios de Mar del Plata que está cumpliendo con la ley de medios porque tenemos la mayor parte de la programación local. En frente, la competencia es con radios que transmiten las veinticuatro con antenas capitalinas con el discurso hegemónico, y el multimedios de La Capital, que es nuestro Clarín local". Canal 12 de Trenque Lauquen compartió también su experiencia en relación a la producción y programación. Contaron en la Audiencia Pública que están "trabajando en la generación de contenidos propios y también con contenidos del Banco de Contenidos, todo bajo la perspectiva de género a la que adhiere el canal". Además, "se hizo un foro y un taller que tuvo una muy buena llegada. Estamos armando documentales que hablan sobre la historia de Trenque Lauquen y de la región".

En tanto, desde la Coordinación General de Radio Nacional se valoró el cambio de paradigma en materia comunicacional al señalar que en los años 80 y 90, el 80 por ciento de las programaciones de las 48 emisoras que hoy integran la radio pública provenían de Buenos Aires. "Hoy en día esas 48 emisoras tienen toda la programación propia. Solamente los panoramas informativos que se generan en Buenos Aires salen en cadena. El resto es una programación absolutamente propia de las 48 emisoras".



Luis Ernesto Chaura, de la Coalición por una Comunicación Democrática planteó el desafío de pensar cómo se acercan las organizaciones con discapacidad a la hora de pensar producciones audiovisuales ya que "ellos viven el cotidiano de la barrera comunicacional vinculada con cuestiones de acceso a la comunicación".

Expositores/as:

Esteban Velazco, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Javier Andrade, Radio Residencias Cooperativa, Mar del Plata.

Juan Manuel Quintanilla, FM De la Azotea, Mar del Plata.

Luis Ernesto Chaura, Coalición para una Comunicación Democrática, Ciudad de Buenos Aires.

Omar Truconi, Radio Nacional Argentina.

Rodrigo Sans, LU 99 TV Canal 12, Trenque Lauquen.

Líneas de acción:

1. La presentación efectuada por la Defensoría ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la que ya se hizo referencia más arriba destacó, entre otros ejes, la importancia del artículo 45 de la LSCA como herramienta para garantizar la existencia de servicios locales y, de esta manera, permitir la llegada al público de programas y contenidos locales y regionales.

2. Además, se enviaron notas a los canales de aire de la región a fin de relevar el cumplimiento de las pautas establecidas por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en lo relativo a cuotas de programación local y para niños y sobre la implementación de medios audiovisuales para la accesibilidad por personas con discapacidad.

Se han recibido algunas respuestas de parte de las emisoras, que servirán para establecer el estado de situación actual de la cuestión en el marco de las iniciativas mencionadas en 2.4.

2.7. Necesidad de formación y capacitación para comunicadores/as y otros sectores relacionados

Síntesis:

Fueron diversas las voces que plantearon la necesidad de capacitación y concientización sobre los principios y contenidos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Andrea Rosetti, de la Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista) de Tandil remarcó "la necesidad de seguir capacitando a quienes estamos en los medios para que la cuestión de la violencia de género sea entendida como un tema de derechos humanos. Ahí nos paramos y entendemos que todavía basta recordar las coberturas



recientes del caso Ángeles Rawson para darnos cuenta de lo mucho que nos falta para no estigmatizar, para no revictimizar, para no hablar sin sentido y hacer especulaciones que no tienen que ver con nuestra práctica profesional”.

En ese sentido, desde el Centro Integral de Salud Mental de Tandil pidieron que la Defensoría del Público convoque a “comunicadores sociales, periodistas y medios respaldado por los profesionales y operadores del campo de la salud mental, los familiares de personas con problemas en ese campo, los propios pacientes y las ONGs interesadas en una asistencia integral y desestigmatizadora”.

Expositores/as:

Andrea Rosetti, Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista, Tandil.

Gerardo Omar Marano, Centro Cultural para la Comunicación Cadena Social, San Clemente del Tuyú.

Rodrigo Sans, LU 99 TV Canal 12, Trenque Lauquen.

Guillermina Bercunsky, Centro Integral de Salud Mental, Biblioteca Popular de las Mujeres, de Tandil.

Líneas de acción:

- Se está trabajando en colaboración con la Comisión sobre Violencia Mediática. Durante este tiempo se estudió el Sistema de sanciones vigente (Ley 26.485, Ley 26.522, Resolución 324/10), problemas de aplicación de las sanciones y obstáculos, relevamiento de situaciones de violencia mediática que se presentan con frecuencia ya sea que se reporten en el Observatorio de Discriminación de Radio y Televisión, en la Defensoría del Público o casos con resonancia que no hayan sido denunciados o reportados en los organismos correspondientes.

- Además, tal como se indicó más arriba en 2.5., a raíz de las denuncias sobre el tratamiento de la muerte de la joven Ángeles Rawson, la Defensoría organizó una serie de encuentros con profesionales de la comunicación, familiares de víctimas de violencia y responsables de organismos estatales vinculados con la temática con la intención de elaborar conjuntamente pautas para el tratamiento de hechos delictivos que involucren a niños, niñas y/o adolescentes.

- Ello motivó también -como se explicó anteriormente- la promoción de un encuentro con los representantes de los canales, señales, organizaciones que agrupan a emisoras radiales, y del ámbito de la publicidad para trabajar en la elaboración de un acuerdo para un mejor cumplimiento de las previsiones de la LSCA en los programas e informativos de radio y televisión y un efectivo cumplimiento de las reglas atinentes al horario apto para todo público. La Defensoría ha conformado un Observatorio desde el cual se abordará la cobertura de salud en



noticieros de televisión abierta, ficciones y publicidades. Esta iniciativa permite contar con un diagnóstico ajustado para la elaboración de propuestas para un adecuado tratamiento de la información, de las que resultarán beneficiarios los comunicadores.

- También en el punto 2.5. se han enunciado las principales acciones realizadas por la Defensoría del Público en términos de capacitación sobre equidad de género, concientización acerca de la incidencia de la construcción de representaciones y estereotipos discriminatorios, y la difusión de herramientas que aporten a la construcción de discursos mediáticos que contribuyan al respeto de la diversidad de género.

2.8. Situación laboral de trabajadores/as de los servicios de comunicación audiovisual y libertad de expresión

Síntesis:

Se presentó en la Audiencia Pública una denuncia de censura previa. El expositor fue Gerardo Omar Marano, del Centro Cultural para la Comunicación Cadena Social, de San Clemente del Tuyú. Relató que dicha denuncia fue presentada ante la AFSCA de Mar del Plata. Según sus palabras, "está demostrado, grabado, filmado y nos sacaron del aire. Y nosotros tenemos que seguir golpeando puertas. ¿Esto no es inconstitucional? No tenemos plata para ir a un estudio jurídico que nos cobra 12 mil pesos... No tenemos eso. ¿Tenemos que seguir pidiendo permiso? ¿Hasta cuándo?".

Julio Fernández, de Radio Azul, expresó: "Pertenezco al grupo de trabajadores que sostiene la puesta al aire de LU 10 Radio Azul, emisora de amplitud modulada que hace sesenta años desarrolla su actividad desde la ciudad de Azul [...] De ese tiempo sin la posibilidad de contar lo que le pasaba a nuestra ciudad nace el proyecto colectivo de asumir el desafío de volver a poner al aire Radio Azul. El esfuerzo fructificó. El por entonces COMFER nos permitió hacer uso de la frecuencia y volver otra vez al aire. Han transcurrido ocho años. Ahora la ley de la democracia ampara la asociatividad cooperativa para que sean los trabajadores quienes salvaguarden el servicio de radiodifusión que refleje el desarrollo de un lugar determinado, en nuestro caso Azul y parte de la región centrobonaerense." Para finalizar, instó "a todos los ámbitos relacionados con nuestro quehacer, como desde hace tiempo lo hacen ARBIA y Corameco, a que aporten con su accionar a que Radio Azul no deje de emitir y a que sus trabajadores puedan seguir apostando al proyecto colectivo de sostener una comunicación desde las organizaciones libres del pueblo y democráticas."

Expositores/as:

Gerardo Omar Marano, Centro Cultural para la Comunicación Cadena Social, San Clemente del Tuyú.

Julio Fernández, Radio Azul, AM 1320, Azul.



Pablo Daniel Ovin, Fm Freeway, Ramos Mejía.

Líneas de acción:

6. A partir de la exposición efectuada en la Audiencia Pública por los trabajadores de Radio Azul, el día 02 de octubre de 2013 se efectuó una presentación ante el Juzgado en el que tramita el proceso de quiebra del titular de LU10 Radio Azul, poniendo en conocimiento del Juez los hechos denunciados por los trabajadores y aprovechando la ocasión para explicitar el marco jurídico aplicable al caso.

Se explicó fundamentalmente la importancia de lo normado por los artículos. 43 y 50 de la LSCA, y su reglamentación por el Dec. PEN 1225/2010, que en consonancia con el resto de la normativa aplicable establecen que los bienes afectados a un servicio de comunicación audiovisual imprescindibles para su prestación regular se encuentran fuera del comercio y consecuentemente resulta jurídicamente imposible su realización, a fin de no afectar la continuidad del servicio de comunicación audiovisual referenciado.

7. Luego de las gestiones realizadas por la Defensoría en el marco de las actuaciones formadas a partir de la denuncia efectuada por el señor Marano, se logró que la denunciada ATTCO SRL diera la posibilidad al denunciante de remitir nuevamente el material que había sido emitido sin sonido en algunas de sus partes, sin dichas fallas.

Toda vez que el denunciante aceptó la reemisión del programa bajo ciertas condiciones -entre las que mencionó realizar en vivo un intercambio previo donde cada una de las partes aporte su versión de los hechos a fin de que el público pueda sacar sus propias conclusiones-, se convocó a las partes a una reunión en la Defensoría a realizarse el 04/10/2013 con el objetivo de acordar los términos en que se reemitirá el programa.

2.9. Grilla

Síntesis:

En la Ciudad de Tandil existe un solo operador de televisión por cable, Cablevisión S.A., que no cumple con el artículo 65 de la LSCA. En la Audiencia Pública un expositor se refirió a la cuestión y, en el mismo marco, se recibieron dos denuncias.

Gastón Cabrera, responsable del área de Prensa de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires expresó: "Lo primero que voy a hacer es nombrar a un periodista que hoy no pudo estar y me dijo: 'no te olvides de decirle a los responsables de la audiencia que en Tandil, como en otros distritos de la República Argentina, Cablevisión no ha incluido en su grilla de programación los canales de la televisión digital'. Me parece que eso no sólo va más allá de cada canal y de cada programa que se está emitiendo de esa manera o bajo ese formato, sino que priva en primer lugar a los argentinos de acceder a esos contenidos que en muchos casos son científicos, educativos y tienen -me parece- un valor agregado que no encontramos en otras



señales de televisión en la Argentina. Así que en Tandil, y supongo que en otras ciudades del país, esto no está ocurriendo, mientras estamos todos aguardando que esto suceda."

Expositores/as:

Gastón Cabrera, responsable del área de Prensa de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Líneas de acción:

A partir de lo expuesto en la Audiencia Pública se iniciaron dos actuaciones donde se manifestaba que la empresa Cablevisión S.A. incumplía con la composición de la grilla de programación que dispone el artículo 65 apartado tercero de la LSCA, su reglamentación por el decreto 1225/2010 y las resoluciones 296-AFSCA/2010 y 1675-AFSCA/2012.

En las actuaciones se denunció la falta de inclusión de las señales INCAA TV, PAKA-PAKA, CN23, G360TV y TELESUR en la grilla de programación del servicio de televisión que presta la empresa CABLEVISIÓN S.A. en la Ciudad de Tandil. Finalmente, se firmó un acuerdo por el cual la empresa se comprometió a brindar un decodificador digital, sin costo adicional alguno, a los efectos de incorporar en la grilla las señales INCAA TV, PAKA-PAKA, TELESUR y CN23 (Actas Acuerdo firmadas con la empresa CABLEVISIÓN S.A. el día 12/09/2013).

La Defensoría se comunicó con los denunciantes, quienes han informado que efectivamente la empresa ha cumplido lo acordado.

2.10. TDT/TDA - Televisión Digital Terrestre

Síntesis:

En la Audiencia Pública se formularon una serie de manifestaciones respecto a la falta de instalación de la antena de la TDA en la Ciudad de Tandil. La Defensoría ya estaba interviniendo en la cuestión debido a que desde febrero de 2013 ha recibido una serie de reclamos similares del público similares.

Esteban Velazco, representante de la Productora de Contenidos de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires expresó: "acá en Tandil como en muchas otras ciudades el problema es que una ordenanza municipal puede bloquear la instalación de una antena de televisión digital. El Estado nacional puede avanzar sobre la democratización pero un par de concejales levantan una mano y dicen: 'No me interesa la antena', y listo. La antena que estaba prevista para Tandil se fue a Olavarría. Hace ya dos años que no tenemos antenas en Tandil. Gracias a las gestiones de distintos compañeros del Frente para la Victoria en el Concejo Deliberante se está luchando para que esa antena vuelva a Tandil. Pero una decisión de gente de este mismo municipio no la quiso." Daniel Juárez calificó a la televisión digital abierta y gratuita



como "algo importante y novedoso" Sólo es posible verla en ciudades medianas y grandes, en algunos casos, porque los que vivimos en pequeñas localidades siempre nos queda todo lejos y no podemos verlo. La única televisión que existe es la del cable, manejada por el monopolio que se tiene que pagar, de lo contrario no hay otra alternativa de ver televisión."

Gastón Cabrera, responsable del área de Prensa de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires agregó: "esto es una paradoja muy importante porque desde hace meses se están produciendo contenidos, y no solamente no tenemos la posibilidad de acceder a esos productos desde la única empresa que ofrece el servicio de televisión por cable, sino que además no ha llegado la antena de televisión digital. Por eso me parece que el Estado ha hecho una intervención un poco personal y tal vez, siguiendo un poco lo que ha salido en los diarios y charlando con algunos actores que han debido intervenir en la llegada de esta televisión digital, el Estado nacional ha librado a la lógica política de cada región, de cada distrito, si las antenas están o no." Para completar la caracterización de la situación de la Ciudad de Tandil en relación a la instalación de la antena de TDA, Cabrera agrega: "Me parece que ahí aquellos que mostraron mayor voluntad, mayor grado de consenso, mayor capacidad de acuerdo y de movilización política han avanzado con la instalación de estas antenas. En los lugares como Tandil, donde la cuestión ha entrado en otra discusión, se ha generado una polémica y no se ha logrado hasta el momento un avance concreto. Se trata de un problema estructural que afecta la aplicación de la ley de medios en su mayor plenitud. Eso lo digo como gente que trabaja en los medios, pero también como alguien a quien le gusta mucho mirar televisión y se está perdiendo una parte de los contenidos de la TV digital."

Expositores:

Daniel Juárez, Asociación de Radiodifusores Bonaerenses y de la República Argentina (ARBIA).

Esteban Velazco, Productora de Contenidos de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Gastón Cabrera, Área de Prensa de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Líneas de acción:

Las gestiones que se ha realizado hasta el momento se centralizan en la actuación 22/2013. A ella se han incorporado las presentaciones efectuadas en la Audiencia Pública.

A grandes rasgos, la intervención de la Defensoría del Público presenta dos etapas:

En primer lugar, entre febrero y mayo de 2013 se procedió a recolectar información sobre motivos de la demora en la anunciada implementación de la TDA en Tandil. Tanto desde la Intendencia como desde la empresa ARSAT (responsable de la implementación) informan que las



demoras obedecen a la falta de terrenos para instalar la antena que cumplan con la normativa local ambiental aplicable.

En un segundo momento, ARSAT informa que, junto al Consejo Asesor del SATVD-T y su división técnica, han realizado estudios sobre distintos sitios probables para la instalación de la TDA en la Ciudad de Tandil y que continúan en la búsqueda de locaciones. Asimismo, manifiesta que el Consejo Asesor propuso un terreno perteneciente a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias SE, que se encuentra a la espera de novedades -por parte de dicho Consejo Asesor- en atención a que la ADIF fue desvinculada de los terrenos ociosos del ferrocarril.

En atención a la demora que llevará la implementación de la antena terrestre, en cualquier caso, la Defensoría del Público ha realizado gestiones ante ARSAT solicitándole que evalúe la viabilidad de enviar a la localidad de Tandil una planta transmisora móvil de la Televisión Digital Abierta, que transmita hasta tanto la antena terrestre a instalarse comience a funcionar.

Se le sugirió a ARSAT que, al momento de la toma de decisión, se meritúe que los presentantes denuncian que encuentran su derecho a la información sumamente acotado. Ello, atento que en la zona se cuenta con un solo operador de televisión por cable, que no cumpliría con la grilla dispuesta en el artículo 65 -parágrafo 3, incs. a y b- de la Ley 26.522 y su reglamentación, ni con los límites en los costos en el servicio que ofrece, según lo dispuesto por la Secretaría de Comercio Interior. La Defensoría del Público solicitó que se valore que las demoras en la implementación, si bien entendibles, llevan ya dos años.

El organismo ha procedido de esa forma bajo el entendimiento porque entendemos que el derecho a la información del que es titular el público de los servicios de comunicación audiovisual también impone obligaciones al Estado, entre ellas contribuir al pluralismo, a la desconcentración, democratización y universalización de la información y la comunicación.

ERNESTO LAMAS
Director de Capacitación y Promoción
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual